



TRANSPORTE PESADO "CIUDAD DE LOJA" COPELOJA CÍA. LTDA.

LA NUEVA GENERACIÓN DEL TRANSPORTES PESADO

RUC 1190081377001

Loja, 6 de Diciembre del 2010

Dra.

Cristina Guerrero

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones

Por el presente comunico a usted que con 15 Enero del presente año el Sr. Manuel Octavio Ramón León; ha dejado de ser socio de la compañía por haber cedido sus derecho y acciones a la Señora Gladys Ramón León.

Agradecer autoriza a quien corresponda se nos confiera una lista de socios actuales.

Por la atención que se le da a la presente anticipo mis sinceros agradecimientos.

Muy atentamente

Por: TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA


Sr. Manuel Gutiérrez Palacios

GERENTE



Dra. Vallejo
Registros


3218

NOTARIA PRIMERA
COPIA

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA" COMPAÑIA
2 DE TRANSPORTES PESADO CIUDAD DE LOJA, COPELOJA CÍA.
3 LTADA-

4 OTORGA: Sr. MANUEL OCTAVIO RAMÓN LEON Y ESPOSA

5 A FAVOR: Sra. GLADIS BEATRIZ RAMÓN LEÓN

6 CUANTIA: Usd. 8,00

7 Mapi.-

8 En la ciudad de Loja cabecera del

9 Canton del mismo nombre, República

10 del Ecuador hoy dia viernes veintinueve de octubre del año dos mil diez,

11 ante mi, doctor Ernesto Iglesias Armijos, Notario Primero del cantón Loja,

12 comparecen por una parte los señores MANUEL OCTAVIO RAMÓN

13 LEON y GRIMANESA EMPERATRIZ PINEDA TORRES, casados entre

14 si y por otra parte, la señora GLADIS BEATRIZ RAMÓN LEÓN, viuda-

15 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus

16 respectivas cédulas de ciudadanía, legalmente capaces para contratar,

17 vecinos de esta ciudad de Loja, a quienes de conocer doy fe, y me solicitan

18 eleve a escritura pública, la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es

19 como sigue: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su

20 cargo, sírvase incorporar una más de transferencia de participaciones de la"

21 *Compañia de Transportes Pesado ciudad de Loja, COPELOJA CÍA. LTAD,*

22 *contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA. OTORGANTES.-*

23 *Comparecen al otorgamiento del presente instrumento: por una en calidad de*

24 *CEDENTES, los señores: MANUEL OCTAVIO RAMÓN LEON y*

25 *GRIMANESA EMPERATRIZ PINEDA TORRES, casados entre sí y por*

26 *otra parte, en de CESIONARIA la señora GLADIS BEATRIZ RAMÓN*

27 *LEÓN, de estado civil viuda. Los comparecientes son mayores de edad,*

28 *domiciliados en la ciudad de Loja, y plenamente capaces para contratar*



1 obligarse SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura
2 pública celebrada el 17 de mayo del 2007 ante el Dr. Galo Castro Muñoz,
3 Notario Público Quinto cantonal de Loja, los señores Araldo Rodríguez
4 ALVARADO JIMENEZ y MARILU PAQUITA PÉREZ SARMIENTO,
5 cedieron el total de ocho participaciones de un dólar a favor del señor
6 MANUEL OCTAVIO RAMÓN LEÓN, cesión que se encuentra
7 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, con fecha seis
8 de septiembre del 2007. DOS.- La Junta General de Socios de la Compañía
9 COPELOIA, celebrada el 15 de enero del año 2010 en el domicilio de la
10 compañía ubicado en las calles Azuay y Nicolás García, de la ciudad de
11 Loja y amparados en el Art. Décimo del Estatuto interno y Art. 113 de la Ley
12 de Compañía en vigencia y con el voto unánime de la mayoría del capital
13 social suscrito, pagado y presente resolvieron y concedieron la autorización
14 respectiva al socio activo MANUEL OCTAVIO RAMON LEÓN, para que
15 venda o ceda, mediante escritura pública de transferencia de participaciones
16 el total de ocho participaciones equivalente a un dólar cada una a favor de la
17 cesionaria GLADIS BEATRIZ RAMON LEÓN. a quien se le hará la entrega
18 de un nuevo certificado de aportación y en su lugar se procederá a la
19 anulación definitiva del certificado de aportación del socio cedente.
20 TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos
21 antecedente los señores MANUEL OCTAVIO RAMÓN LEÓN y
22 GRIMANESA EMPERATRIZ PINEDA TORRES, en sus calidades de
23 cedentes tienen a bien en transferir mediante la venta real y efectiva ocho
24 participaciones de un dólar que posee en la compañía COPELOIA CIA-
25 LTADA, el señor socio cedente a favor de la señora GLADIS BEATRIZ
26 RAMON LEÓN, con todos los derechos y obligaciones incluidas en la
27 presente cesión. La nueva socia en lo posterior se ampara en el estatuto
28 interno y de acuerdo a la ley de compañías. CUARTA.- PRECIO.- El precio



NOTARIA PRIMERA
COPIA

1 de la cesión de derechos que es materia de la presente transferencia de
2 participaciones de este contrato es de un dólar de los Estados Unidos de
3 Norteamérica cada una, dando un total de OCHO DOLARES
4 AMERICANOS, dinero que es entregado en efectivo a favor de los cedentes
5 y declaran haberlos recibido de parte de la cesionaria en moneda de curso
6 legal a su entera satisfacción y al contado.- QUINTA.- INSCRIPCION.- Las
7 partes quedan mutuamente autorizadas para obtener la Inscripción de la
8 presente escritura pública de cesión en el Registro Mercantil de Loja y se
9 sienta tarazón al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía.
10 Igualmente queda autorizada la nueva socia, para que realice todo trámite
11 administrativo en la Superintendencia de Compañías de Loja, para obtener su
12 ingreso en la lista de los socios que forma parte de la compañía COPELOJA;
13 y, finalmente para que obtenga la aceptación del Gerente, Presidente- y
14 socios de la compañía, como nueva y actual socia. SEXTA.-
15 ACEPTACIÓN.- Conformes las partes en el contenido de este contrato, se
16 afirman y ratifican en él, aceptando el contenido de este instrumento público
17 en todas sus partes.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás
18 cláusulas de para la validez de este instrumento.- Atentamente. Doctor
19 Patricio Camacho Rivas. ABOGADO.- matricula numero: mil cuatrocientos
20 cincuenta y cinco.- C.A.L. Hasta aquí la minuta que queda elevada a
21 escritura pública en la cual se ratifican ampliamente los comparecientes, me
22 presentan las cédulas y certificados de votación.- Formalizado el presente
23 instrumento público, yo el Notario lo lei integramente a los otorgantes,
24 quienes se afirman ampliamente en lo expuesto y lo suscriben en unidad de
25 acto conmigo el Notario que da fe.- (firmas de Sr. Manuel Octavio Ramón
26 León C.I. Nro.1101842142; Sra. Grimanesa Emperatriz Pineda Torres C.I.
27 Nro 1102273529; Sra. Gladis Beatriz Ramón León C.I. Nro 1102875885,
28 del Doctor Ernesto Iglesias A. Notario Primero del cantón Loja.....



1 Concuerda con su original, en fe de ello confiero esta
2 PRIMERACOPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo
3 dia de su celebracion.-

4
5
6
7
8
9
10



[Handwritten Signature]
Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

11
12
13
14
15

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la -
Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Cons-
titución de la Compañía de Transporte Pesados ciudad de Loja
COPELOJA CIA.LTDA.

16
17

Loja, 30 de Noviembre del 2010.

18
19
20
21
22
23



[Handwritten Signature]
Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

RAZON: Siento por tal que en esta fecha marginé el contenido de la
escritura pública que antecede en la escritura matriz de la "Compañía
de TRANSPORTES PESADOS "CIUDAD DE LOJA, COPELOJA CIA.
LTDA.".-

Loja, 07 DE Diciembre del 2010.



[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Barrazuata Guzmán
NOTARIO 2do. DEL CANTON LOJA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA COPELOJA CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL
15 DE ENERO DEL 2010**

En la ciudad de Loja, el día de hoy 15 de enero del 2010, a las 18H00 en el local de la compañía COPELOJA CIA. LTDA., ubicada en las calles Azuay 20-22 y Nicolás García, se reúnen los socios de la Compañía, bajo la presidencia del Sr. Darwin David Vargas Montaña y en presencia de los socios: 1.- Gordillo León Hugo Fabián; 2.- Loyola Ramón Pablo Wady; 3.- Loyola Ramón Raúl Clemente; 4.- Pineda Torres Jilber Oswaldo; 5.- Gutiérrez Palacios Manuel Hernán; 6.- Maças Gonzales Manuel Agustín; 7.- Ramón León Efrén Samaniego; 8.- Espinoza Criollo Julio Fabricio; 9.- Lozano Torres Milton Geovanni; 10.- Ramón León Manuel Octavio; 11.- Rojas Palacios Nelson Eduardo; 12.- Samaniego Murillo Luis Gilberto; 13.- Chamba Elizalde Wilter Antonio; 14.- Beltrán Medina Diego Alberto y 15.- Vargas Montaña Darwin David; actuando como secretario Manuel Octavio Ramón León. Constando el quórum reglamentario y estando presentes todos los socios y por unanimidad del Capital acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de carácter Universal convocada con fecha 15 de enero del 2010, con la finalidad de tratar los siguientes asuntos:

- a) Aprobación del acta anterior.
- b) Aprobar la cesión de transferencias de participaciones del total de 08 acciones de la señora Gladys Magdalena Quezada a favor del señor Darwin David Vargas Montaña y la anulación del certificado de aportación de la socia sedente y la otorgación de un nuevo certificado de aportación a favor del comprador.
- c) Aprobar la cesión de transferencias de participaciones del total de 08 acciones del señor Manuel Octavio Ramón León a favor de la señora Gladys Beatriz Ramón León y la anulación del certificado de aportación de la socia sedente y la otorgación de un nuevo certificado de aportación a favor del comprador.

El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone, que se dé curso al orden del día, poniendo a consideración de todos los asistentes los puntos constantes en la convocatoria, y luego de las debidas deliberaciones de los asuntos y por unanimidad del Capital Social presente, la Junta General de Socios Resuelve .- a) Aprobar por unanimidad el contenido del acta anterior de fecha 28 de Noviembre del 2009, la misma, por encontrarse ceñida y conforme a la ley de Compañías y de acuerdo a nuestro Estatuto Interno, dicha aprobación se la realiza con los nuevos socios que se encuentran legalmente constituidos en nuestra Compañía en la Superintendencia de Compañías; b) Que amparados en el Art. Decimo de Estatuto Interno y Art. 113 de la ley de Compañías y en vista que nuestra compañía a la fecha



se encuentra con 16 socios, lo cual no es permitida por la ley, encontrándose frente a una de las causales en la cual se puede disolver nuestra compañía y con el consentimiento unánime de Capital suscrito de todos los socios presentes, se autoriza la cesión del total de participaciones de la socia cedente la señora Gladys Magdalena Quezada, a favor del señor Darwin David Vargas Montaña, equivalente a un total de 08 participaciones de un dólar cada una; Aclarando que la socia cedente queda sin capital suscrito, porque en forma voluntaria y reciproca, agradece a todos los miembros que conforman nuestra compañía por todos los beneficios adquiridos durante todo el tiempo que fue socia activa y les desea el mejor de los éxitos a todos los socios. Igualmente manifiesta que se encuentra totalmente satisfecha con el valor recibido de parte del socio sedentario, concluyendo que nada tiene que reclamar en lo posterior y a futuro a la Compañía COPELOJA CIA. LTDA. como a sus asociados por motivo de la mencionada transferencia de capital. C) Con el consentimiento unánime de Capital suscrito de todos los socios presentes, se autoriza la cesión del total de participaciones del socio cedente el señor Manuel Octavio Ramón León, a favor de la señora Gladys Beatriz Ramón León, equivalente a un total de 08 participaciones de un dólar cada una; Aclarando que el socio cedente queda sin capital suscrito, porque en forma voluntaria y reciproca, agradece a todos los miembros que conforman nuestra compañía por todos los beneficios adquiridos durante todo el tiempo que fue socia activa y les desea el mejor de los éxitos a todos los socios. Igualmente manifiesta que se encuentra totalmente satisfecha con el valor recibido de parte del socio sedentario, concluyendo que nada tiene que reclamar en lo posterior y a futuro a la Compañía COPELOJA CIA. LTDA. como a sus asociados por motivo de la mencionada transferencia de capital.

Aclarando, que una vez realizadas las transferencias de participaciones de capital, la Junta General de Socios por unanimidad aprueba dicha transferencia y se acepta que se incluya las 08 participaciones a favor del socio Darwin David Vargas Montaña, así mismo la aceptación de 08 participaciones de la señora Gladys Beatriz Ramón León, aumentando por completo y en forma matemática el capital de socios sedentarios, para la cual se otorga un certificado de aportaciones. Así, mismo la Junta General de Socios deciden por unanimidad la anulación del certificado de aportaciones suscrito por los socios cesionarios la señora Gladys Magdalena Quezada y el señor Manuel Octavio Ramón León, para la cual se notificara o se pondrá en conocimientos del particular a la Superintendencia de Compañías en Loja, adjuntando copia debidamente certificada de la presente acta y copia de la escritura pública, que es motivo de la presente transferencia. Siendo las 19H00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma



que es aprobada por unanimidad del total del Capital Social de socios, para constancia de lo actuando firma en anidad de acto todos los socios presentes.

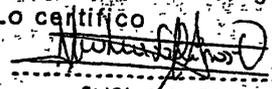


EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
119008137-700-1
Cia. Transportes Pesados
"CIUDAD DE LOJA"
COPELOJA CIA. LTDA.

Es fiel copia del original
Lo certifico

EL CONTADOR

